

23 MAR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FISCALITARIO



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 068 -2021-GRA-GR

Huaraz, 23 MAR 2021

VISTO:

El Informe Presupuestal n° 081-2021-GRA-GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone la Modificación Presupuestaria de Tipo 002 Créditos Suplementarios en la Unidad Ejecutora 001 Región Áncash - Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 002-2021-GRA/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 685 380 926.00 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 429 975 033.00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 255 405 893.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;



Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes;



Que, mediante la Resolución Directoral n° 034-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva n° 007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" para el ejercicio fiscal 2021, establece las pautas y procedimientos generales orientados a que los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local efectúen la ejecución de sus presupuestos institucionales en el año fiscal respectivo, en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto y las leyes de Presupuesto del Sector Público que aprueba el Congreso de la República;



Que, mediante Memorándum n° 318-2021-GOB.REGIONALDEANCASH/GRI, el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, remite la propuesta de incorporación y certificación de crédito suplementario, proveniente del saldo de balance del año 2020, hasta por el importe de S/ 4,849,434.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para la atención de la continuidad de cuatro (04), proyectos de inversión;



Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, estando la Resolución n° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI n° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;



Que, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, el literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

23 MAR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO



068

SE RESUELVE:

23 MAR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

ARTICULO 1°.- Objeto

Autorícese la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes del Saldo de Balance del ejercicio fiscal 2020, en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el año fiscal 2021, en la Fuente de Financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por la suma de S/ 4,849,434.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), de acuerdo al anexo que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente resolución se remite a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, y notifica debidamente.

Regístrese, comuníquese y archívese.




HENRY ROMERO DORIA CRUZADO
Gobernador Regional Ancash
Gobernador (P)



ANEXO

FTE. FTO. : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

INGRESOS

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.9 SALDOS DE BALANCE	4,849,434
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	4,849,434
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	4,849,434
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	4,849,434
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	4,849,434
TOTAL INGRESOS	4,849,434

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION ANCASH SEDE CENTRAL

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROYECTO	2166172 INSTALACION DE ESPECIES FORESTALES PARA PROVISION DE SERVICIOS AMBIENTALES, C C PACHACHIN, LUIS PARDO DE LACHOJ, CAHUIDE DE PACCHA, QUINGAO, JUAN VELAZCO DE PASACANCHA, PASACANCHA Y CASHAPAMPA, DIST SIHUAS, RAGASH, CASHAPAMPA, PROV SIHUAS - ANCASH	
OBRA FUNCION	6000027 FORESTACION Y REFORESTACION 17 AMBIENTE	
DIVISION FUNCIONAL	054 DESARROLLO ESTRATEGICO, CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	
GRUPO FUNCIONAL	0119 CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DE LOS RECURSOS NATURALES GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,783,877
PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROYECTO	2166249 INSTALACION DE ESPECIES FORESTALES PARA LA PROVISION DE SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS C.C DE S.P LA FLORIDA, STA CLARA, AHIJADERO TUPAC AMARU, J. C. MARIATEGUI PACHAVILCA, J. V ALVARADO CHULLIN Y SACSAY LLAMA DIST HUAYLLABAMBA, PROV DE SIHUAS	
OBRA FUNCION	6000027 FORESTACION Y REFORESTACION 17 AMBIENTE	
DIVISION FUNCIONAL	054 DESARROLLO ESTRATEGICO, CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	
GRUPO FUNCIONAL	0119 CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DE LOS RECURSOS NATURALES GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,732,521
PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROYECTO	2173286 INSTALACION DE ESPECIES FORESTALES PARA LA PROVISION DE SERVICIOS AMBIENTALES, EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE CONDORCERRO, JOCOSBAMBA, MIOBAMBA, CASABLANCA, OCSHAY, PUQUIO, ASUY Y SILLAHIRCA, DIST QUICHES Y ALFONSO UGARTE, PROV. DE SIHUAS-ANCASH	
OBRA FUNCION	6000027 FORESTACION Y REFORESTACION 17 AMBIENTE	
DIVISION FUNCIONAL	054 DESARROLLO ESTRATEGICO, CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	
GRUPO FUNCIONAL	0119 CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DE LOS RECURSOS NATURALES GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,285,881
PROGRAMA	0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	
PROYECTO	2322789 MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO PRINCIPAL TRAMOS: RURICUCHU - ANYANGA - HUARAC - URANCHACRA - GUISALIA, DISTRITO DE HUANTAR HUARI - ANCASH PROV. DE SIHUAS-ANCASH	
OBRA FUNCION	4000118 MEJORAMIENTO DE OBRAS DE ARTE DE SISTEMAS DE RIEGO 10 AGROPECUARIA	
DIVISION FUNCIONAL	025 RIEGO	
GRUPO FUNCIONAL	0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	47,155
	TOTAL EGRESOS	4,849,434



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

23 MAR. 2021

ZOLA NAJIA MORA TAFUR
FEDATARIO